

REPORTE AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO// DEMANDANTE: VICTOR ARMANDO PEREZ PRIETO Y OTROS // DEMANDADA: OPERACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL SAS –OPEGIN SAS y // RADICADO:1575931050022022000

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Vie 27/10/2023 14:46

Para: Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Cordial saludo,

El 24 de octubre del año 2023 se llevo acabo ante el Juzgado 02 Laboral del circuito Sogamoso la audiencia de conciliación en los términos del artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral a la cual asistí en calidad de apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. la cual se adelanta en los siguientes puntos:

1. Conciliación: Se declaró fracasada dada falta de animo conciliatorio
2. Se dio auto por medio del cual: 1) se acepta el desistimiento del llamamiento en garantías en contra de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. solicitado por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC, 2) se desvinculo a LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. del proceso, 3) se condeno en costas y agencias en derecho a la llamante.

la llamante presento recurso de reposición contra del auto en lo relativo a la condena en costas

este recurso se resolvió de forma negativa

3. Fijación del litigio: se terminan como hechos por probar: 1) la responsabilidad del empleador en el accidente del demandante, 2) establecer la responsabilidad solidaria de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP. BIC, 3) establecer la responsabilidad de los llamados en garantía salvo por LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. quien fue desvinculada del proceso
4. Decreto de pruebas: interrogatorio de parte a los representantes de las demandadas, 2) declaraciones de terceros, 3) dictamen pericial, 4) Interrogatorio de parte a los demandantes, 5) documentales

Se presento recurso contra esta decisión en el sentido que se incluyeran interrogatorios no declarados,

esta decisión fue repuesta así: 1) parcialmente en cuanto no se dio pronunciamiento a la solicitud de interrogatorio de la parte actora por la propia parte actora, 2) se dispone a escuchar el interrogatorio de la parte demandante, 3) no llamar en interrogatorio a la perito.

los demandados y las demás llamadas en garantía se opusieron al dictamen pericial presentado por la parte demandante.

esto fue denegado la oposición y se dispuso escuchar a la perito

Se dispuso los días 15 y 16 de abril del año 2024 para continuar con las demás actuaciones

*etapa no facturable

Tiempo empleado: 1 hora

Legis: JUDICIAL-2874
CaseTracking: N° 16638

[@Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) por favor dar seguimiento
@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF al LO
@Informes GHA: Para lo pertinente.
@Facturacion GHA: Conforme a la matriz, esta actuación es FACTURABLE

Gracias por su atención

Luis Felipe Lengua Mendoza
Abogado



www.gha.com.co

3003787912
(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592
llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments